

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 71.

Viernes 31 de Octubre.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**
PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de NICOLÁS MARÍA JIMENEZ, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

Gaceta del 29 de Octubre.

RECTIFICACION.

Por error involuntario se puso á los dos últimos números del Boletín Oficial últimamente publicados, los números 67 y 68 respectivamente, habiendo ser el correspondiente al Martes 28 de Octubre el número 69, y el del Miércoles 29, el número 70.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El día 9 del próximo Noviembre, las doce de su mañana, tendrá lugar la quinta subasta de la montería de la dehesa Cotos y Entrepeños, perteneciente al pueblo de Abezuela, bajo el tipo de 500 pesetas; será presidida por el Alcalde, sujetándose estrictamente al Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y al pliego de condiciones que estará manifiesto en la Secretaría de Cáceres 29 de Octubre de 1890.

El Gobernador,
José Novillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la Estación férrea de Plasencia, la oficina del Ramo de este punto y la de Béjar, tendrá lugar ante los Gobernadores civiles de Cáceres y Salamanca y Alcaldes de Plasencia y Béjar, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos el día 1.º de Diciembre próximo, á la una de la tarde y en el local que respectivamente señalen dichas autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 5880 pesetas anuales.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 590 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus Sucursales de las capitales de provincias ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta, y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas de los Gobiernos civiles de Cáceres y Salamanca y en las Administraciones de Correos de Cáceres, Salamanca, Plasencia y Béjar durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 27 de Octubre de 1890.
—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T. natural de vecino de me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje de cuatro ruedas desde la Estación férrea de Plasencia á la oficina del Ramo de este punto y la de Béjar y viceversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Fecha y firma.

En la Gaceta de Madrid, número 185, correspondiente al día 4 de Julio, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por don Felipe Povedano contra una providencia del Gobernador de Madrid; dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

•Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el recurso de alzada inter-

puesto por D. Felipe Povedano contra la providencia del Gobernador de Madrid, que le declaró responsable de varias cantidades, en concepto de Depositario de los fondos municipales de Navalcarnero.

Remitidas al Gobernador de la provincia las cuentas del período de ampliación de 1883 á 1884, con la censura de la Junta municipal, la expresada Autoridad formuló el correspondiente pliego de reparos, de que se dió conocimiento al Alcalde, al Interventor y al Depositario de la época á que las cuentas pertenecían.

Este último dió contestación á ellos en escrito de 3 de Junio de 1887, no haciéndolo los demás, y en vista de lo actuado, y de una consulta del Alcalde en ejercicio, relativa á si por ser insolventes el Alcalde y Regidor responsables había de exigir al Depositario Povedano sólo la tercera parte del importe de los descubiertos, ó bien la totalidad, el Gobernador, en 16 de Diciembre, después de declarar solventados algunos reparos, dispuso que del importe de los demás fuesen mancomunada y solidariamente responsables el Alcalde, el Interventor y el Depositario, y subsidiariamente los Concejales que compusieron el Ayuntamiento, en caso de insolvencia de aquéllos, cuya insolvencia habría de ser declarada en expediente debidamente instruido.

Contra esta resolución ha interpuesto recurso de alzada ante el Gobernador D. Felipe Povedano, en el que impugna la mancomunidad de la obligación que se le impone, y solicita que la responsabilidad en dichas cuentas sea exigida por partes iguales, caso de que proceda; y por último, que se le declare exento del reintegro de ciertas partidas, importantes 2 659 pesetas.

Échase de menos en este expediente el informe que la Comisión provincial debió emitir en cumplimiento del art. 165 de la ley Municipal, y también el pliego de reparos formu-

lado por el Gobernador á que se refiere éste en su providencia de 16 de Diciembre, el interesado en la contestación á algunos de ellos y también el Negociado de ese Ministerio en su nota. De ambos documentos, aunque esenciales para la debida instrucción del expediente, puede prescindir la Sección para emitir su informe, porque en su sentir, el recurso interpuesto por el Depositario Povedano ante el Gobierno es impropcedente.

El art. 16 de la ley Orgánica del de Cuentas, fecha 3 de Junio de 1870, declara que es de su competencia conocer en la forma que se determina por reglamento de los recursos de apelacion que de los fallos de las Diputaciones provinciales interpusiesen los Depositarios de Ayuntamientos que resultasen alcanzados en sus cuentas respectivas, y la ley Municipal de 25 de Junio del mismo año determinaba que las cuentas municipales, si no obtenian el voto de la mayoría del Ayuntamiento, pasaran á la aprobación definitiva de la Comisión provincial.

Ahora bien; las atribuciones sometidas á la Comisión provincial en cuanto al examen de cuentas son hoy ejercidas por el Gobernador, en virtud de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, la cual en su art. 165 le encomienda su aprobación cuando no excedan de 10.000 pesetas, y al Tribunal de cuentas si exceden de aquella suma, deduciéndose por consiguiente del conjunto de las procedentes disposiciones, que si el fallo de la Diputación era apellable ante el Tribunal de Cuentas, habrá de serlo ahora el del Gobernador, puesto que hoy ejerce en el particular las atribuciones que antes estaban sometidas á aquellas Corporaciones.

Se trata, pues, de la reclamación de un Depositario que aparece alcanzado por razon de sus cuentas, y para este caso preciso es atenerse á lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley del Tribunal de Cuentas que le encomienda el conocimiento de las apelaciones que éstos interpongan.

Media además las circunstancias de que, aun admitiendo que el recurso fuera procedente ante el Gobierno, seria aquél inadmisibile por extemporáneo, puesto que el art. 146 de la ley Provincial, en relacion con el 144, establece el plazo de diez dias para apelar contra las providencias de los Gobernadores, y en el presente caso resulta que dictada en 16 de Diciembre de 1887, y notificada en 21, no fué recurrida ante el Gober-

nador hasta el 12 de Enero siguiente: Por las razones expuestas, entiende la Sección que procede desestimar el recurso dealzada interpuesto ante el Gobierno, sin perjuicio de otros que el interesado pueda utilizar.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1890.—Ruiz y Capdepon.—Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

JUNTA PROVINCIAL de Instruccion pública de Cáceres.

La Comisión que entiende en el aumento gradual de sueldo del Profesorado público de primera enseñanza, ha podido confeccionar con extricta sujecion á las hojas de méritos y servicios remitidas á la Junta provincial de Instruccion pública, y con los antecedentes que obran en la Secretaria de la misma, las relaciones que posteriormente se detallan de todos los señores Maestros y Maestras que tienen derecho á figurar en la CUARTA clase del escalafon por riguroso orden de años de servicio, y como quiera que sea de absoluta necesidad el que definitivamente quede esta constituida, á los fines que determinan los artículos 196 y 197 de la ley vigente de Instruccion pública, y la regla cuarta de la Real orden de 4 de Abril de 1882; se hace preciso que en el término de veinte dias, á contar desde la fecha de la publicación en el Boletín oficial, se hagan las oportunas reclamaciones ante el Sr. Presidente de la referida Junta, acompañando las correspondientes hojas de méritos y servicios con los comprobantes justificativos de todos ellos, á fin de que por la Secretaria puedan certificarse sin pérdida de tiempo.

Cáceres 29 de Octubre de 1890.—Maximiano Rodriguez.—Nicolás Carbajal.—Cándido Sanchez de Bustamante.

2	31	6	8	D.	Jacinto Romero Tellez	..	Cedillo
3	30	10	28		Juan José Bermejo	..	Plasenzuela.
4	30	2	22		Juan Rivera Solano	..	Cabrero.
5	29	»	9		Lesme Cortés Leal	..	Madroñera.
6	28	6	6		José Mosqueira Tellez	..	Casar de Palomero.
7	27	11	12		Juan Ramos Ruano	..	Cadalso.
8	27	4	15		Tomás Montero y Oliva	..	Casas de Millan.
9	27	»	17		Lorenzo Fraile Moreno	..	Madrigalejo.
10	27	»	15		Castor Prieto y Vicente	..	Madrigal de la Vera.
11	26	10	1		Juan Gonzalez Delgado	..	Calzadilla.
12	26	3	18		Estéban Soriano Perdigon	..	Logrosan.
13	25	11	»		Tomás Cordero y Mateos	..	Cilleros.
14	25	10	25		Francisco Santaolaria	..	Cáceres.
15	25	6	15		Juan Sanchez Muñoz	..	Guadalupe.
16	25	1	20		Estéban Marcos Martin	..	Gordo (El)
17	25	1	13		Juan Jimenez Luceño	..	Coria.
18	25	1	»		Doroteo Carrasco	..	Valverde del Fresno.
19	24	11	28		Ignacio Caldera Fernandez	..	Cumbre.
20	24	5	26		Jose Gonzalez Cárdenas	..	Alia.
21	24	5	23		Juan Cantero Robado	..	Botija.
22	24	2	14		Juan Valiente Lopez	..	Jarilla.
23	24	1	23		Tomás Herrero	..	Losar de Vera.
24	24	1	18		Benigno Collado y Rubio	..	Berrocalejo.
25	23	6	12		Antonio Herrera y Garcia	..	Aldeacentenera.
26	23	6	11		Victoriano Marcos Mohedan	..	Cabezabellosa.
27	23	4	»		Pedro H. Perez	..	Aliseda.
28	23	2	28		Antonio Gordo Redondo	..	Perales.
29	23	»	25		Juan Antolin Gragera	..	Miajadas.
30	22	11	14		Isaac Alonso Izquierdo	..	Navaconcejo.
31	22	6	26		Severo Montes Miron	..	Bohonal de Ibor.
32	22	6	11		Alejo Gonzalez Rodriguez	..	Ceclavin
33	21	1	»		Pedro Cortés Puerto	..	Torreorgáz.
34	20	11	»		Eustasio Ruiz Garcia	..	Valdelacasa.
35	20	9	10		Martin Peña Sanchez	..	Gargantilla.
36	20	9	5		Vicente Rosado Cordovilla	..	Romangordo.
37	20	7	26		Vicente Rodriguez	..	Brozas
38	19	6	18		Francisco Redondo y Curiel	..	Cabañas.
39	19	4	15		Gregorio Mateos Redondo	..	Cilleros.
40	19	4	15		Felipe Castro Bazaga	..	Puerto de Santa Cruz.
41	19	3	10		Agustin Rodriguez	..	Santibañez el Alto.
42	19	3	»		Sinfiriano Gonzalez	..	Santa Ana.
43	18	5	23		Leocadio Vegas Fernandez	..	Cañaverál.
44	18	2	2		Manuel Monge Martin	..	Garvin.
45	18	2	»		Adrian Beato Garcia	..	Trujillo.
46	18	»	5		Carlos Trinidad Fernandez	..	Almaraz.
47	17	9	25		Eduardo Castillo y Santér	..	Fresnedoso.
48	17	9	9		Martin Fernandez Barrigon	..	Pedroso.
49	17	7	20		Victor Perez Colosía	..	Zorita.
50	17	3	29		Saturnino Muñoz	..	Talaveruela.
51	16	9	8		Juan Gallego Rebate	..	Saucedilla.
52	16	7	23		Manuel Rodriguez Romero	..	Cañaverál.
53	16	7	3		Domingo Mayoral Garcia	..	Valdemorales.
54	16	6	21		Estéban Lopez	..	Valencia de Alcántara.
55	16	5	12		Miguel Obejero Navas	..	Valdehúncar.
56	16	4	26		Felipe Escobar Lorenzo	..	Valencia de Alcántara.
57	16	1	20		Antonio Roldan	..	Valverde de la Vera.
58	16	1	1		Domingo Carbonero	..	Peraleda de San Roman.
59	15	8	6		Fermin Hernandez	..	Segura.
60	15	8	»		Ambrosio Bermejo	..	Talayuela.
61	15	1	18		Manuel Alvarez Moreno	..	Miravel.
62	15	1	16		Juan Gomez Fuentes	..	Alcollarin.
63	15	1	6		José Garcia Sasso	..	Valverde de la Vera.
64	14	10	26		Damian Perez Romero	..	Galisteo
65	14	6	13		Faustino Bonilla	..	Villar del Pedroso.
66	14	6	9		Remigio Rebate	..	Viandar.
67	14	6	9		Fernando Ramos	..	Portezuelo.
68	14	5	21		Juan Mejorado Aparicio	..	Casatejada.
69	14	5	14		Florentino Casco	..	Villa del Rey.
70	14	»	23		Francisco Miguel Fernandez	..	Granadilla.
71	14	»	3		Ruperto Ramos	..	Eljas.
72	13	11	20		Manuel Raldan	..	Navalvillar de Ibor.
73	13	7	7		Raimundo Gomez Lumbreras	..	Trujillo.
74	13	6	11		Manuel Alvarez Solís	..	Serrejon.
75	13	»	»		Agapito Corredor Hernandez	..	Baños.
76	12	8	10		Ricardo Plasencia	..	Ceclavin.
77	13	7	4		Ignocencio Cartagena	..	Villamesia.
78	12	4	15		Martin Batuecas	..	Santa Cruz de Paniagua (anejo).
79	12	3	6		Juan Gorrales Naranjo	..	Conquista.
80	12	2	3		José Monge Carrascalejo	..	Carrascalejo.
81	12	»	27		Higinio Frade Hontivero	..	Gata.
82	10	10	3		Pedro Morinigo	..	Salvatierra de Santiago.
83	10	6	11		Diego Santaolaria	..	Pozuelo.
84	10	2	15		Juan Sanchez Rubio	..	Morcillo.
85	10	2	9		Marcial Montero Oliva	..	Garganta.
86	10	1	15		Bartolomé Gil Serrano	..	Jerte.
87	9	8	23		Rafael Caldera Alpuente	..	Robledillo de la Vera.
88	9	5	14		Martin Guillen	..	Ruanes.
89	9	5	13		Eloy Solís y Bueno	..	Aldehuela.
90	9	5	9		Francisco Ramos Rodriguez	..	Gargüera.
91	9	5	8		Felipe Criado y Cortés	..	Arroyomolinos de la Vera.
92	8	11	28		Felipe María Polo	..	Alcántara.
93	8	11	28		Ramon Rubio Sanchez	..	Holguera.
94	8	9	12		Antonio Garcia Merino	..	Garganta (la).
95	8	7	11		Manuel Hidalgo	..	Santa Cruz de la Sierra.
96	8	7	»		Pedro Bueno Barrigon	..	Pinofranqueado.
97	8	6	18		Antonio Garcia Izquierdo	..	Garciaz.

ESCALAFON DE MAESTROS.

RELACION de los Sres. Maestros que constituyen la cuarta clase por riguroso orden de servicio hasta 30 de Setiembre de 1890

Numero...	Años...	Meses...	Dias...	NOMBRES.	PUEBLOS.
1	33	9	4	D. Isaac Gallego y Rojo	.. Oliva.

clase por riguroso orden de servicio hasta 30 de Setiembre de 1890,

98	8	6	12	D.	Rufino Camino Rodriguez	.. Cerezo.
99	8	6	9		Emilio Rodriguez Redondo	.. Herguijuela.
100	8	3	19		Leocadio Gallego Marcos	.. Aldeanueva de la Vera.
101	8	3	10		Segundo Roncero	.. Jaraiz.
102	8	3			Julian Torres Perales	.. Torrequemada.
103	8	1	22		Faustino Cortijo y Asorin	.. Deleitosa.
104	8	»	27		Ambrosio F. Padilla	.. Mesas de Ibor.
105	8	»	25		Emilio Fernandez	.. Torre de D. Miguel.
106	8	»	»		Alejandro Hurtado	.. Acehucho.
107	7	9	26		Fabian Murillo Vecino	.. Hoyos.
108	7	8	24		Andrés Mateos Hernandez	.. Casar de Cáceres.
109	7	5	27		Manuel Nuñez	.. Santiago del Campo.
110	7	3	13		Joaquin Hernandez Murillo	.. Higuera.
111	7	2	12		Cenon Cantero Granados	.. Campo (villa).
112	6	10	6		Rafael Chaparro	.. Cáceres.
113	6	7	2		Julian Macias Serrano	.. Torrejon el Rubio.
114	5	11	13		Francisco Salvador Santos	.. Talavan.
115	5	9	28		Estéban Calvo Sanchez	.. Herreruela.
116	5	9	26		Juan Carretero Torres	.. Piedras-Albas.
117	5	9	15		Gregorio Bravo Sanchez	.. Valencia de Alcántara.
118	5	4	28		Manuel Casares Hernandez	.. Torremocha.
119	5	4	19		Antonio Fernandez Antequera	.. Belvis de Monroy.
120	5	4	»		Enrique Diaz Amarilla	.. Guijo de Galisteo.
121	5	3	28		Juan Cilleros Garcia	.. Membrio.
122	5	3	19		Antonio Nuñez Jimenez	.. Hinojal.
123	5	3	9		Quintín Polo	.. Serradilla.
124	5	1	11		Enrique Meliar	.. Ibahernando.
125	4	10	25		Laureano Sanchez Córdoba	.. Caminomorisco.
126	4	10	15		Eusebio Miguel Sanchez	.. Campillo de Deleitosa.
127	4	8	»		Felipe Martin Alvarez	.. San Martin de Trevejo.
128	4	6	13		Juan Ramos Garcia	.. Esterninos.
129	4	6	12		Juan Melchor Rodrigo	.. Casas de D. Antonio.
130	4	5	17		Vicente Barrena Perez	.. Cáceres.
131	4	4	15		Ramon Lamadrid	.. Pasarón.
132	4	3	15		Luciano Ingelmo Gonzalez	.. Piornal.
133	4	2	8		Leandro Sousa Rodriguez	.. Rivera Obeja.
134	3	9	28		Emilio Montero Puente	.. Malpartida de Plasencia.
135	3	5	20		Santos Sanchez Marin	.. Garganta la Olla.
136	3	5	7		Vicente Montero Oliva	.. Santa Cruz de Paniagua.
137	3	5	»		Santillana Santos	.. Tornavacas.
138	3	4	»		Leoncio de la Cámara	.. Garrovillas.
139	3	2	27		Timoteo Hurtado	.. Arco.
140	3	»	26		Agustin Diaz	.. Talavera la Vieja.
141	3	»	25		Juan Garcia Coello	.. Guijo de Granadilla.
142	3	»	4		Fulgencio Gonzalez	.. Santa Marta.
143	2	11	21		Pedro Alonso Garrido	.. Torviscoso.
144	2	7	10		Raimundo Rodriguez	.. Galisteo.
145	2	5	1		Jorge Martin y Martin	.. Jaraiz.
146	2	4	27		Santiago Guerra Alpuente	.. Jarandilla.
147	2	4	23		José Moreno Martin	.. Montanhez.
148	2	4	17		José Fernandez Garcia	.. Villanueva de la Vera.
149	2	1	2		José Paez y Verdejo	.. Casas de D. Gomez.
150	2	»	»		Juan Cano Cuadrado	.. Mohedas.
151	1	11	8		Teodoro Asensio Rodriguez	.. Ahigal.
152	1	10	3		Pedro Arias Garcia	.. Campo (lugar).
153	1	10	3		Blas Garcia y Garcia	.. Casas del Castañar.
154	1	7	26		José Cuadrado Garcia	.. Villas-Buenas.
155	1	5	»		Félix Vegas Boticario	.. Robledollano.
156	1	3	9		Gil Roble Martin	.. Arroyomolinos de Montanhez.
157	1	3	8		Simon Gonzalez Mata	.. Casas del Monte.
158	1	3	7		Juan Sanchez Fabian	.. Cabezuela.
159	1	3	»		Pedro de Alcántara Antonio	.. Carza de Granadilla.
160	1	2	28		Manuel Guijo y Gil	.. Riobobos.
161	1	2	25		Francisco David Vicente	.. Torviscoso.
162	1	2	24		Francisco Sanchez Martin	.. Montehermoso.
163	1	2	6		Eduardo Martin Peñato	.. Villanueva de la Sierra.
164	1	1	25		Romualdo Simon Corchero	.. Cabezo.
165	1	1	21		Juan Sanchez Dominguez	.. Casares.
166	1	1	18		Aureliano Baltar Bravo	.. Miajadas.
167	1	1	2		Eladio Soto Herrero	.. Plasencia.
168	1	»	27		José María Garcia	.. Trujillo.
169	1	»	23		Julian Marcos Miron	.. Naval Moral de la Mata.
170	1	»	17		Tomás Eleno y Olaya	.. Pescueza.
171	1	»	4		Lorenzo Vicente Criado	.. Castañar de Ibor.
172	»	11	13		Melquiades Juanes	.. Acehucho.
173	»	10	18		Cenon Cantero Calzada	.. Trujillo.
174	»	10	17		Esteban Silva Blanco	.. Villamiel.
175	»	9	19		Pedro Anastasio Costa	.. Acebo.
176	»	9	13		Félix Gil Rico	.. Portage.
177	»	8	20		Abelardo Martin Chamorro	.. Malpartida de Plasencia.
178	»	6	9		Cándido Vega Jimenez	.. Descargamaria.
179	»	5	6		Juan Albalá Garcia	.. Robledillo de Gata.
180	»	3	13		Benigno Collado y Rubio	.. Berrocalejo.
181	»	3	12		Angel Diez Rodriguez	.. Guijo de Santa Barbara.
182	»	3	1		Cándido Franco Galvan	.. Alvala.
183	»	3	»		Galo Donaire Perez	.. Escorial.
184	»	3	»		Enrique Romero	.. Valdefuentes.
185	»	2	29		Ramon de la Rua y Alonso	.. Tejada.

Número...	Años...	Meses...	Días...	NOMBRES.	PUEBLOS.
1	36	1	5	D.ª Francisca Arias Galan	.. Calzadilla.
2	33	3	16	Jerónima Lorenzo	.. Valdeobispo.
3	32	4	3	María Sanchez Cuello	.. Piedras-Albas.
4	32	3	6	María Josefa Calle	.. Torre de Santa María.
5	31	8	22	Sandalia Gama Martin	.. Botija.
6	31	3	29	Tomasa Luis Garcia	.. Almaraz.
7	29	6	»	María de la Concepcion Casado	.. Villar de Plasencia.
8	29	5	23	Gumersinda Redondo y Baile	.. Gijo de Granadilla.
9	29	5	15	Gregoria Espárrago	.. Salorino.
10	29	5	4	María Ramona Picado	.. Casas del Monte.
11	29	4	28	María Carlos Torvellinos	.. Valdefuentes.
12	29	3	5	Manuela Mariscal	.. Monroy.
13	29	2	20	Francisca Gonzalez Estevez	.. Descargamaria.
14	29	1	18	Ana Turriani Cerratos	.. Villamesias.
15	29	»	29	María Córdoba Martin	.. Portage.
16	29	»	23	María Sandalia Marin	.. Cadalso.
17	28	7	»	Ana Saenz Lopez	.. Jaraicejo.
18	28	6	28	Ildefonsa Bermejo	.. Naval Moral.
19	28	5	12	Rosa Gonzalez Flores	.. Garciaz.
20	28	3	27	Paula Fernandez	.. Aldea del Obispo.
21	28	3	10	Isabel Pulido Cisneros	.. Trujillo.
22	27	11	»	María Filomena Garrido	.. Belvis de Monroy.
23	27	1	15	Juliana Font Lopez	.. Guijo de Coria.
24	26	4	13	Leandra Crespo Arias	.. Valdemorales.
25	26	3	11	Felipa Jimenez Santos	.. Guijo de Santa Bárbara.
26	25	9	21	Justa Gallardo Ramos	.. Holguera.
27	25	7	8	María Moreno	.. Pozuelo.
28	25	5	7	Manuela Solis Hurtado	.. Salvatierra de Santiago.
29	25	4	23	María Jesus Sanchez	.. Perales.
30	25	4	11	Feliciana Gonzalez Gomez	.. Garrovillas
31	25	3	14	Filomena Alonso Duran	.. Torrejoncillo.
32	25	3	10	Josefa Font Rodriguez	.. Aceituna.
33	25	1	»	Francisca Garrido	.. Torviscoso.
34	24	10	20	Juana Rubio Gonzalez	.. Gargantilla.
35	24	9	2	Carmen Sanchez Rubio	.. Arroyo de Montanhez.
36	24	7	17	María Antonia Salgado	.. Torreorgaz.
37	24	4	»	Jerónima Silva Castro	.. Aldeanueva del Camino.
38	24	2	12	Dominica Gil Sanz	.. Madrigal de la Vera.
39	24	2	8	Lorenza Nuñez	.. Navas del Madroño.
40	24	1	15	Fernanda Padilla	.. Romangordo.
41	23	5	26	Ceferina Pascua Calderon	.. Valverde del Fresno.
42	22	11	5	Agueda Herrero	.. Talaveruela
43	22	6	23	Quintina Jabato Perantón	.. Villa del Rey.
44	22	6	»	Josefa Galan y Lorenzo	.. Montanhez.
45	22	5	22	María Galindo Clemente	.. Jaraiz.
46	22	5	10	Cándida Contreras	.. Piornal.
47	22	2	3	Pascasia Sanchez Regadera	.. Talavera la Vieja.
48	20	7	26	Petra Camargo	.. Cáceres.
49	19	1	23	María Mendo Solis	.. Madrigalejo.
50	18	7	12	María Guzman Sanchez	.. Garganta (La).
51	18	7	11	Aleja Rodriguez	.. Oliva.
52	18	3	25	Catalina Gallardo	.. Robledollano.
53	18	»	23	Micaela Sassos	.. Santa Cruz de la Sierra.
54	17	8	»	Francisca Barroso Concha	.. Cedillo.
55	17	4	25	María del Pilar Vazquez	.. Serrejon.
56	17	1	13	Máxima Sanchez	.. Acebo.
57	16	11	12	Gregoria Jimenez Suarez	.. Miajadas.
58	16	10	5	María Antonia Acebedo	.. Losar de la Vera.
59	16	9	29	Ciriaca Martin	.. Robledillo de Gata.
60	16	6	15	Mercedes Cerrudo	.. Tornavacas.
61	16	5	10	Isabel Nacarino Pizarro	.. Herrera de Alcántara.
62	16	4	25	Isidra Molano Pacheco	.. Valverde de la Vera.
63	16	2	6	Luisa B. Garcia	.. Cuacos.
64	15	10	25	Concepción Calvo Clemente	.. Granadilla.
65	15	10	23	Juana Aurea Valiente	.. Pescueza.
66	15	9	29	Josefa Rodriguez Muñoz	.. Santa Ana.
67	15	7	23	Ines Granados Montero	.. Moraleja.
68	15	7	10	Angela Peña Merino	.. Campo (lugar.)
69	15	6	27	Eladia Sargado Corchado	.. Santiago de Carvajo.
70	15	3	28	Amalia Keerse	.. Cabezabellosa.
71	15	1	6	María Fernandez Padilla	.. Guadalupe.
72	14	6	25	Raimunda Arenas	.. Majadas.
73	14	2	5	Tiburcia Navarro	.. Boñonal de Ibor.
74	14	»	2	María Trocoli	.. Ibahernando.
75	13	11	2	Isabel Martin Hernandez	.. Madroñera.
76	13	1	14	Dionisia Herranz Manzano	.. Casas de D. Antonio.
77	12	8	20	Catalina Segura y Moreno	.. Alía.
78	12	7	12	Teodora Parrales Diaz	.. Jarandilla.
79	12	6	26	Saturnina Iglesias	.. Navaconejo.
80	12	6	24	Barbara Lopez Chalhier	.. Fresnedoso.
81	12	6	18	María Jimenez Garcia	.. Torrecillas de la Tiesa.
82	11	9	»	Francisca Vazquez	.. Paraleda de San Roman.
83	11	6	24	Isabel Collado Muñoz	.. Arroyomolinos de la Vera
84	11	1	13	Josefa Hernandez Diez	.. Jerte.
85	10	9	28	Marcelina Gallardo	.. Riobobos.
86	10	2	15	Francisca Tello Valencia	.. Puerto de Santa Cruz.
87	9	9	7	Gabriela Gonzalez Martin	.. Conquista.
88	9	7	16	Tomasa Canales Galan	.. Cañaverál.
89	9	6	22	Josefa Vizcaino	.. Casillas de Coria.

ESCALAFON DE MAESTRAS.

RELACION de las Sras. Maestras que constituyen la cuarta

90	9	4	2 D.	Vicenta Moreno Vecino	.. Hinojal.
91	9	1	»	Manuela Alverola	.. Cáceres.
92	9	»	10	Visitación Fontanal	.. Casatejada.
93	8	8	8	Cayetana Barrera Diaz	.. Malpartida de Cáceres.
94	8	7	26	Sergia Alcon y Alcon	.. Pedroso.
95	8	7	25	Vicenta Garcia Jimenez	.. Berrocalejo.
96	7	10	22	Tomasa Diaz Garcia	.. Zarza de Granadilla.
97	7	10	6	Paula Diaz Cano	.. Miajadas.
98	7	3	22	Filomena Gonzalez Santos	.. Plasenzuela.
99	7	2	26	Juana Carretero Torres	.. Miravel.
100	6	8	17	Matilde Alvarez Aguilar	.. Aliseda.
101	6	6	6	Blasa Irene Acebedo	.. Belvís de Monroy.
102	6	4	27	Dionisia Remedios	.. Barrado.
103	6	2	15	Agustina Aguirre	.. Logrosan.
104	6	2	7	Carolina Vizcaino Suarez	.. Carrascalejo.
105	6	1	8	Catalina Bermejo Martin	.. Cumbre.
106	5	10	20	Angela Frias Fernandez	.. Navas del Madroño.
107	5	10	1	María Garrido Llano	.. Campo (villa)
108	5	3	20	Petra Perez Guillen	.. Aldea del Cano.
109	5	3	6	Teodora Serrano y Araujo	.. Brozas.
110	5	»	27	Juana Valiente Martin	.. Tejeda.
111	5	»	4	María Fernandez Marcos	.. Casas del Castañar.
112	4	7	12	Tomasa Alvarez Cano	.. Alcollarin.
113	4	2	17	Teodora Dragon Rubio	.. Mata de Alcántara
114	4	1	19	Victoria Ruiz Amado	.. Torremocha.
115	3	10	»	Damiana Paz	.. Zorita.
116	3	8	2	Eusebia Rico Sanguino	.. Torrejon el Rubio.
117	3	7	27	María Aurea Gonzalez	.. Mesas de Ibor.
118	3	5	»	Ana Gomez Gonzalez	.. Baños.
119	3	5	»	Luciana Corchero Camison	.. Villanueva de la Sierra.
120	3	4	21	Juana Sanguino	.. Albalá.
121	3	3	10	Isabel Mateo Hernandez	.. Garganta la Olla.
122	2	3	11	Aquilina Garcia Marcos	.. Naval moral de la Mata.
123	2	3	11	Victoriana Becerra	.. Alcántara.
124	2	3	6	Emilia Romero Serrano	.. Valencia de Alcántara.
125	2	2	29	Carmen Beltran	.. Cáceres.
126	2	2	2	Juana Mohedas Rodriguez	.. Jarilla.
127	1	9	11	Narcisa Pájaro	.. Santiago del Campo.
128	1	9	»	Manuela Cordero Vacas	.. Torrequemada.
129	1	9	»	Ceferina Montero Palomar	.. Trujillo.
130	1	8	29	Luisa Sanchez Miron	.. Plasencia.
131	1	6	3	Rosa Coibero Lopez	.. Abadía.
132	1	3	18	María del Socorro Roncero	.. Villas Buenas.
133	1	3	7	Juana Sanchez Fabian	.. Cabezueta.
134	1	1	»	Elisa Garcia y Garcia	.. Zarza la Mayor.
135	1	»	26	María Mercedes Hernandez	.. Plasencia.
136	1	»	16	María Mendoza Arias	.. Guijo de Galisteo.
137	»	8	29	Felicita Elena del Rey	.. San Martin de Trevejo.
138	»	8	20	Valeriana Alonso Simon	.. Gordo (El).
139	»	8	»	María del S.º Serrano Romero	.. Saucedilla.
140	»	6	7	Baldomera Bueno Garcia	.. Portezuelo.
141	»	6	5	Ricarda Sanchez de Bustamante	.. Millanes.
142	»	6	»	Eusebia Rico Sanguino	.. Herguijuela.
143	»	3	17	María Ramona Ramos	.. Eljas.
144	»	3	12	Ignacia Dolores Robustez	.. Villamiel.
145	»	3	9	Filomena Casas Lunaro	.. Berzocaua.
146	»	3	»	Catalina Hernandez Sanchez	.. Pasaron.
147	»	2	29	Luisa Santos Moran	.. Castañar de Ibor.
148	»	2	23	Cándida Sanchez Ruanes	.. Peraleda de la Mata.
149	»	2	14	Manuela Gomez Jesús	.. Coria.
150	»	2	12	Marciala Linares Alvarez	.. Casar de Palomero.
151	»	»	8	Ramona Ibarra Peña	.. Valdestillas.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Cáceres.*Circular.*

En el Boletín oficial número 25, correspondiente al día 12 de Agosto último, se publicó un estado que hacía conocer la agregación provisional hecha á los partidos de Alcántara, Cáceres, Coria, Naval moral y Plasencia, de los pueblos que formaban los de Garrovillas, Hervás, Hoyos y Jarandilla, cuyas Administraciones Subalternas se suprimieron por Real decreto de 1.º del mismo mes.

Hasta la fecha ninguno de los pueblos interesados ha reclamado contra la referida agregación, mas como quiera que esta ha de ser

sancionada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con objeto de proponer lo procedente, la Delegación de mi cargo consulta á los señores Alcaldes si están ó no conformes con la distribución hecha, rogándoles se sirvan manifestar lo que consideren oportuno en el plazo de diez días, á contar desde que reciban el Boletín en que se inserte esta circular.

Los Sres. Alcaldes de quienes se interesa la contestación son los siguientes:

GARROVILLAS.

Acehuche.
Arco.
Cañaverál.
Casas de Millan.
Hinojal.
Monroy.
Navas del Madroño.

Pedroso.
Portezuelo.
Santiago del Campo.
Talavan.
HERVAS.
Abadía.
Aceituna.
Ahigal.
Aldeanueva del Camino.
Baños.
Cabezo.
Caminomorisco.
Casar de Palomero.
Casares.
Casas del Monte.
Cerezo.
Garganta de Bejar.
Gargantilla.
Granadilla.
Granja.
Guijo de Granadilla.
Jarilla.
Marchagaz.
Mohedas.
Nuñomoral.
Palomero.
Pesga.
Pinofranqueado.
Rivera-Oveja.
Sta. Cruz de Paniagua y Bronco.
Santibañez el Bajo.
Segura.
Zarza de Granadilla.
HOYOS.
Acebo.
Cadalso.
Cilleros.
Descargamaria.
Eljas.
Gata.
Hernan-Perez.
Perales.
Robledillo de Gata.
San Martin de Trevejo.
Santibañez el Alto.
Torrecilla de los Angeles.
Torre de D. Miguel.
Valverde del Fresno.
Villamiel.
Villas-Buenas.
JARANDILLA.
Aldeanueva de la Vera.
Collado.
Cuacos.
Garganta la Olla.
Guijo de Santa Bárbara.
Jaraiz.
Jerte.
Losar.
Madrigal.
Pasaron.
Robledillo de la Vera.
Talaveruela
Tornavacas.
Torremenga.
Valverde de la Vera.
Viandar
Villanueva de la Vera.

Cáceres 29 de Octubre de 1890.
—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

ANUNCIOS.**ADMINISTRACION**

DEL

EXCMO. SR. DUQUE DE ABRANTES

EN

Testamentaria Judicial.

Debiendo arrendarse por tres años á pasto y labor la dehesa «Muelo Labrado», se hace público por medio de este anuncio, para que durante la primera quincena del mes de Noviembre puedan las personas que gusten dirigir á esta Administracion las proposiciones que estimen oportunas, reservándose la misma admitir la mejor, despues de haber obtenido la correspondiente autorización de la Administracion Central.

Cáceres 31 de Octubre de 1890.—
Federico Belmonte.

ABONARES**Y RESGUARDOS DE CUBA.**

Se compran como igualmente toda clase de deudas del Estado antiguas y modernas, incluso las caducadas en títulos al portador.

Manuel Barrantes Palacio,
Moros, 10, Cáceres.

A LOS AGRICULTORES.

Ofrecemos el sulfato de cobre inglés de primera calidad, que con éxito tan completo se viene empleando en España y el extranjero para combatir las enfermedades de las vides y asimismo para extinguir las malas semillas en los cereales al efectuar la siembra.

PRECIOS:

Sulfato de cobre inglés primera calidad, á 11 pesetas los 11.507 kilos, ó sea la arroba castellana.

Se hará rebaja tomando barricas de 250 kilos.

DIEZ Y ZUBIAGA,
SAN JUAN, 20, CÁCERES.

CÁCERES: 1890.

TIP. DE NICOLÁS MARÍA JIMENEZ.

Portal Llano número 19.